Política del Sistema de Gestión Antisoborno

Código: SGAS-PER-PO01
Versión: 10
Fecha Vigencia: 12-11-2026

Clasificación: Uso Público

Descripción de la Política

Gtd desarrolla sus actividades en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), entregando la mejor experiencia de servicio a nuestros clientes, mediante una atención personalizada y la entrega de soluciones tecnológicas de vanguardia ajustada a sus necesidades, permaneciendo siempre el cliente al centro.

De acuerdo con nuestro nivel de integridad empresarial, establecemos, mediante el presente documento, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno para aplicación a todos los miembros y colaboradores que conforman la organización, sus socios de negocio y otras partes interesadas pertinentes.

En este esfuerzo, nos comprometemos a:

1. Prohibir cualquier acto o intento de soborno en el ejercicio de nuestras actividades de negocios ya que somos conscientes que esta mala práctica erosiona la justicia, socava el buen gobierno corporativo y obstaculiza el desarrollo empresarial.

2. Mantener fuertes compromisos con el cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, de las leyes antisoborno y de los requisitos aplicables a la organización.

3. Mantener la integridad organizacional promoviendo que todo nuestro personal, socios de negocios y otras partes interesadas planteen, en confianza y sin temor a represalias, sus inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.

4. Velar por la eficacia de los controles y el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno contando con un Oficial de Cumplimiento, quien actúa con total autoridad e independencia en el ejercicio de sus labores.

5. Orientar nuestro Sistema de Gestión Antisoborno a la mejora continua, en base a la gestión de riesgos, a fin de incrementar la eficacia del sistema de gestión.

El incumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno podría generar la materialización del soborno, lo cual conlleva efectos negativos de índole legal, comercial, operacional y/o reputacional; asimismo, el incumplimiento de esta Política y del Sistema de Gestión Antisoborno serán sometidos a procedimientos disciplinarios de acuerdo con lo indicado en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética vigente y en los procedimientos internos de la organización.